



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 14 de enero de 2010.

VISTO:

el Expediente OAyF N° 175/09-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 37/2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77/82 luce la Resolución OAyF N° 180/2009 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 37/2009, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la adquisición de licencias de software para tareas de diseño para su utilización en el Centro de Planificación Estratégica y para el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos (\$ 36.636), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.88/90), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 91) y en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 85) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 92/106).

Que a fs. 108 luce el acta labrada, en presencia del Dr. Mario Jusid y la Sra. Luciana Andrada, donde se deja constancia que la charla informativa prevista para el día 10 de noviembre del corriente año, no se realizó atento a no haberse presentado ninguna empresa. A fs. 109 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 110/112 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 3 de diciembre de 2009 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 37/2009 (fs.115), mediante la cual se acreditó la presentación de tres (3) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.116 como pertenecientes a las firmas Avantecno S.A (monto de la oferta: treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos -\$ 36.486,00-), Pixel Solutions S.A (monto de la oferta: diecisiete mil ochocientos treinta y siete con 82/100 -\$17.837,82) y Geminis Computer S.A. (monto de la oferta: diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos -\$ 17.944,00-). A fs. 117/210, se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que a fs. 226/230, obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, quien luego del análisis pertinente, concluye que las firmas Avantecno S.A, Pixel Solutions S.A y Geminis Computer S.A. han presentado ofertas

admisibles en su oferta original, mientras que la mencionada en último término, presentó una oferta no admisible a su oferta alternativa.

Que así pues, y efectuado el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles, el referido colegiado entiende que *“corresponde preadjudicar el renglón 1 a la empresa Geminis Computer S.A por la suma total de diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 17.584,00) Precio Unitario: \$ 8.792,00 y el renglón 2 a la empresa Avantecno S.A por la suma total de quince mil setecientos ochenta y seis (\$ 15.786,00). Precio Unitario: \$ 7.893,00.”*.

Que a fs. 233/235 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs. 236 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura, a fs. 237 solicitudes de publicación en Cartelera, y a fs. 241/242 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 5 de diciembre de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 28 de diciembre de 2009 hasta el día 29 de diciembre 2009 inclusive, tal como se extrae de fs. 243.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, concluye que *“... de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección no encuentra reparos al dictamen elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones”* (Dictamen N° 3290/2009, fs. 244).

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente adjudicar el renglón 1 a la empresa Geminis Computer S.A por la suma total de diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 17.584,00) y el renglón 2 a la empresa Avantecno S.A por la suma total de quince mil setecientos ochenta y seis (\$ 15.786,00) por observar esas ofertas los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) y el artículo 10º de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 37/2009 tendiente a la adquisición de licencias de software para tareas de diseño para su utilización en el Centro de Planificación Estratégica y para el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

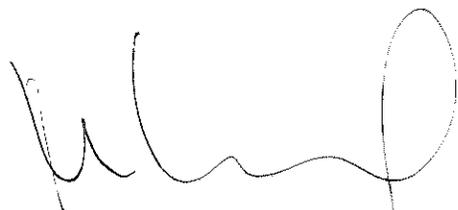
Artículo 2º: Adjudicar el Renglón 1 (Provisión de dos (2) licencias de Adobe Creative Suite 4 Design Standard 25019548BS:2: CS4 DESIGN STANDARD 4 ESPAÑOL WINDOWS LICENCIAS 1 USER TLP GOVT LEVEL S TLP GOBIERNO con el correspondiente KIT instalador por un precio unitario de \$ 8.792,00) de la Licitación Pública N° 37/2009 a la firma Geminis Computer S.A por la suma total de diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 17.584,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 175.

Artículo 3º: Adjudicar el Renglón 2 (Provisión de dos (2) licencias de QuarkXPress 8 Full en español con el correspondiente Kit Instalador por un precio unitario \$ 7.893,00) de la Licitación Pública N° 37/2009 a la *empresa Avantechno S.A por la suma total de quince mil setecientos ochenta y seis (\$ 15.786,00) IVA* incluido, conforme propuesta económica de fs. 121.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a las adjudicatarias y al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.

Res. O.A. y R.N° 10 2010


Mariano Emilio Müller
Secretario de Administración
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

